



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 24 MAY 2022

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

851/21

A.J.

VISTO: la necesidad de conformar el Comité Técnico de Portabilidad Numérica (CTPN), previsto en el artículo 473 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, por lo que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones propone al Poder Ejecutivo la nómina de expertos para la integración del mismo;-----

RESULTANDO: I) que acorde a lo establecido en el Decreto N° 26/021, de 19 de enero de 2021, mediante el cual se aprueba el Reglamento y Cronograma de Implementación del Sistema de Portabilidad Numérica, se establece que el CTPN es el órgano responsable de la implementación, operación y mantenimiento de la Portabilidad Numérica;-----

II) que el CTPN funcionará en el ámbito de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y se conformará con personas de notoria solvencia y experiencia técnica en la materia, integrándose con 1 (un) representante titular y alterno de la URSEC y de cada uno de los prestadores de servicios móviles que operan en el país;----

III) que el referido Comité comenzará a funcionar una vez finalizado el proceso de selección y suscripción del contrato entre el Administrador de la Base de Datos (ABD) y los Operadores de Servicios de Telefonía Móvil, en base a lo aprobado por el Poder Ejecutivo;-----

IV) que el Comité de Portabilidad Numérica estableció, por Resolución N° 004/2021, de 16 de agosto de 2021, el orden de prelación para la selección del Administrador de la Base de Datos con el fin de implementar la Portabilidad Numérica en Uruguay, en el período de 2021 a 2026;-----

V) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, compartiendo lo informado por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, aconseja proceder en consecuencia;-----

As 070

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo propuesto, el Comité Técnico de Portabilidad Numérica estará integrado por la siguiente nómina de expertos titulares y alternos respectivamente:-----

Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL)	Ing. Teresa Da Costa Dra. Silvana Gil
AM Wireless Uruguay S.A. (CLARO)	Sr. Diego Lorenzo Sra. Bárbara Grunfeld
Telefónica Móviles del Uruguay S.A. (MOVISTAR)	Ing. Alejandro González Dra. Leticia Lago
Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC)	Ing. Fernando Hernández Ec. Luis González

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 473 y siguientes de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, por el Decreto N° 26/021, de 19 de enero de 2021 y por la Resolución del Comité de Portabilidad Numérica N° 004/2021, de 16 de agosto de 2021;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase, para integrar el Comité Técnico de Portabilidad Numérica, la siguiente nómina de expertos titulares y alternos respectivamente:-----

Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL)	Ing. Teresa Da Costa Dra. Silvana Gil
AM Wireless Uruguay S.A. (CLARO)	Sr. Diego Lorenzo Sra. Bárbara Grunfeld
Telefónica Móviles del Uruguay S.A. (MOVISTAR)	Ing. Alejandro González Dra. Leticia Lago
Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC)	Ing. Fernando Hernández Ec. Luis González

2º.- Comuníquese, notifíquese. Cumplido, archívese.-----

ES

BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia